

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
ACTA No. 224
SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Miércoles 24 de septiembre, 2008
Instituto Nacional de Información y Capacitación Educativa, INICE
Jueves 2 de octubre, 2008
Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM

PRIMERA PARTE: Instituto Nacional de Información y Capacitación Educativa, INICE
Miércoles 24 de septiembre de 2008

Reunidos los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón de Sesiones del Instituto Nacional de Información y Capacitación Educativa, INICE; ubicado en Tegucigalpa, MDC., el día miércoles 24 de septiembre de 2008, se celebró Sesión Extraordinaria (primera parte) con la presencia de los representantes siguientes: Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, en su condición de Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior; **MIEMBROS PROPIETARIOS:** Dra. Norma Martín de Reyes, Dra. Alicia Rivera, Lic. Rosa Elia Sabillón, Dr. Armando Euceda, Lic. Mauricio Duron y Lic. Aleyda Romero, representantes de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH;** y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez Director de la Dirección de Educación Superior en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **INVITADOS ESPECIALES:** Sub-Comisionado Jorge Armando Carías Velásquez, Director y Abog. Reidilio Reyes Sorto, Secretario General del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP;** Dr. Elio David Alvarenga, Rector, Abog. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado Legal, Dr. Concepción Ramos, Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía y la Arq. Ericka Flores de Boquín, Vicerrectora Académica de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH;** Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV;** Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI;** Ing. Gabriel Barahona, Sub/Director Ejecutivo y el Ingeniero Amílcar Salgado, Decano de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR, Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; Dr. Mario Luis Noé Villafranca, Presidente, Dr. Darío Benjamín Zúñiga Martínez, del Colegio Médico de Honduras, Dra. Elsa Palou, Ministra de Salud, Dr. Rubén Villeda Guiot, Lic. Lourdes L. Guerrero, Lic. Fausto Muñoz Lara, representantes de la Secretaría de Salud, Lic. Héctor A. Herrera Flores y Lic. Marlon Alexis Funes, Representantes de la Procuraduría General de la República, Martha Irma Rivera, del Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** Abg. Lily Pinel de Espinal, MSc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Lic. Sara Vilma Bonilla, Lic. Elizabeth Posadas, Lic. Blanca Regina Osorio, MSc. Eugenia Rosa Alvarenga, Secret. y PM. Nely Ochoa, P.M. Marlon Eduardo Torres.

PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, verificó el quórum requerido de los miembros presentes que integran el Consejo de Educación Superior. El señor secretario dio fe de que estaban presente ocho (8) de los catorce miembros del Consejo.

Cumplido este requisito se inició la sesión a las dos y treinta y cinco minutos pasado meridiano.

SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PUNTO UNICO DE LA AGENDA: “QUE EL CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR DEFINA UNA SOLUCION INTEGRAL A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON EL USO DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PARTICULARMENTE, LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD

CATOLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” UNICAH”.

La Dra Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, solicitó al Sr. Secretario, Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, la lectura de la agenda, misma que fue aprobada de la siguiente manera:

1. Comprobación del Quórum y apertura de la sesión.
2. Punto Único “Que el Consejo de Educación Superior defina una solución integral a la problemática relacionada con el uso de los servicios de la salud por parte de las instituciones de Educación Superior particularmente, los estudiantes de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH”.
3. Cierre de Sesión

La Dra. Rutilia Calderón, Presidenta por Ley del Consejo de Educación Superior, manifestó que el punto de partida para esta Sesión Extraordinaria era precisamente la conclusión a la que se había llegado por la mañana en la Sesión 223 y que tenía como punto único “escuchar la posición de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; ante el Acuerdo emitido por este Consejo de Educación superior en relación a la solicitud presentada por los estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; en relación a la utilización de la red de los servicios de salud de la Secretaría de Salud, conclusión a la que les condujo, no sólo escuchar a los representantes de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH” sino que también, a otros representantes de otras instituciones de educación superior que integraban el Consejo. La Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH”, ratificó su voluntad de ser parte de la solución del problema y el resto de instituciones que se manifestaron también ratificaron no solo la voluntad, sino la decisión de contribuir a una solución a la problemática presentada por la falta de acuerdos en relación al uso de la red de servicios de salud por parte de los estudiantes de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH” en particular; reiteró que este sería el punto único que conduciría a una solución global definitiva a la problemática manifestada, y, tal y como hicieron el llamado las últimas personas que intervinieron por la mañana, que este es un Consejo de Educación Superior en donde se concentra el razonamiento sistémico y lógico, por lo que cualquier solución no debe ser sólo puntual, aislada para un problema, sino que debe buscarse que sea global e integral; es decir, no sólo una solución para reaccionar frente a un problema ya creado, sino para anticiparse a problemas futuros, indicó que esto había sido lo que quedó en la mente de los presentes en la Sesión celebrada por la mañana y quiso colocarlo de nuevo para que hubiera una orientación en relación a algunas intervenciones sobre el punto único de esta sesión extraordinaria, es decir, si hubiera algo más que agregar a los aportes ya compartidos por la mañana para la búsqueda de una solución al problema actual, visualizando problemas potenciales que era una responsabilidad anticiparse y actuar de manera preventiva y también llegar a una solución en donde participaran todos los actores involucrados en la problemática y que en la reunión de la mañana se identificaron como actores claves que debían intervenir en la solución, al Consejo de Educación Superior, a las dos Universidades UNAH-UNICAH, al Colegio Médico de Honduras por tener un papel importante en lo que son las prácticas profesionalizantes sobre todo en lo que era la regulación del servicio médico social obligatorio y porque el Colegio tenía una función universitaria que les da mandato en su Ley Orgánica de participar y contribuir a la calidad y la pertinencia de la formación médica en el país, en cualquier institución en donde ésta se desarrolle, también planteó la participación de la Secretaría de Salud, por ser quien provee la red de servicios de salud y la

participación de estudiantes de ambas universidades, que todo problema se debía ver como una posibilidad de lecciones aprendidas. Se preguntó sobre ¿cuáles eran los puntos críticos que generaron la problemática actual? Pues los mismos se debían considerar en cualquier solución integral que se acuerde.

El Sub-Comisionado de Policía, Jorge Armando Carías Velásquez, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; manifestó que era imprescindible promover en este punto final que se restablecieran definitivamente los servicios médicos de inmediato, que era lo que la ciudadanía deseaba independientemente de los asuntos académico-administrativos que se estaban resolviendo en este Consejo.

La Sra. Presidenta por Ley expresó que en la sesión 223 realizada por la mañana, estuvieron presentes representantes de los estudiantes de Medicina de la UNAH; y ellos se habían avocado a su asamblea para llevarles el espíritu de lo manifestado por la mañana sobre la solución a la problemática en el marco, que era otro elemento del Acuerdo que ya había sido emitido en sesión extraordinaria antepasada, y que se les solicitó enviar a dos representantes de su asamblea, con capacidad decisoria para no tener que estar yendo otra vez a referéndum con la misma.

El Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; manifestó que de parte de los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, había una disposición plena de entrarle al proceso, y plantearon también que a ellos les gustaría que estuviera presente la Procuraduría General de la República, y que los representantes de ésta habían prometido presentarse a las 3:00 de la tarde pues ellos también estaban interesados en resolver el problema. Pidió al Consejo que adicionara la presencia de un representante de la Procuraduría, en la comisión propuesta, reiteró que la Abog. Rosa América Galo, Procuradora General de la República, había expresado su anuencia plena de apoyar al proceso y que los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras confirmaron la presencia de sus dos representantes con poderes conferidos por la asamblea, y que esperarían únicamente a los dos estudiantes por parte de la Carrera de Medicina de Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, para integrar el equipo completo y empezar a trabajar.

Nuevamente la Sra. Presidenta por Ley tomó la palabra para anunciar que la Secretaria de Salud confirmó su asistencia a la presente en la reunión, habiéndosele informando a esa Secretaría el objetivo buscado, asimismo la Sra. Presidenta propuso con carácter de moción y tratando de integrar los diferentes aportes, ideas y voluntades manifestadas en la sesión extraordinaria de la mañana, que la presencia de la señora Secretaria de Salud, la Dra. Elsa Palou, y del Presidente del Colegio Médico de Honduras, el Dr. Mario Luís Noé Villafranca, era decisiva en cuanto a la voluntad y decisión de encontrar una solución concreta a esta problemática, seguidamente pidió la anuencia del Consejo para que tanto la señora Secretaria de Salud y el Presidente del Colegio Médico, les acompañaren en la mesa directiva del Consejo, acto seguido recaló sobre la moción presentada formalmente desde la Presidencia en un intento de integrar ideas, aportes, voluntades manifestadas en la Sesión de la mañana, para que se nombrara una comisión con representantes de los diferentes actores que tenían la capacidad de construir una solución, para elaborar un borrador de Convenio Marco, que regule la participación y el uso de la red de servicios de salud del Estado hondureño para fines de formación profesional y técnica en el campo de la salud, de manera que con ese Convenio Marco no sólo se esté atendiendo la problemática actual, sino que también se prevenga o anticipe a que en esta nueva realidad de la educación superior en el país, otras universidades de educación superior puedan pasar a futuro tanto profesionales como en el área técnica en el campo de la salud, esta era, dijo, la moción concreta y que esta Comisión fuera integrada por dos representantes de la Secretaría de Salud, dos representantes de el Colegio Médico de Honduras, dos representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; dos

representantes de Rectores delegados directamente por el Consejo de Educación Superior, uno de los cuales ya sea el Rector de la Universidad Católica de Honduras, “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; los dos Decanos de ambas universidades, y también por haber contribuido de manera sustantiva a esta búsqueda de soluciones, el Ing. Carlos Ávila Molina, dos representantes de los estudiantes de la UNAH, y dos representantes de los estudiantes de la UNICAH; con el ánimo de no continuar con la controversia sino que más bien, desde su mirada de estudiantes ayudaran con lecciones aprendidas de esta problemática y que también colocaran en el Convenio Marco sus aspiraciones en relación a la calidad y pertinencia que esperarían encontrar en la red de servicios de salud. Seguidamente pidió al Pleno del Consejo si estaba de acuerdo, secundar dicha moción, para luego llevarla a discusión.

El Abog. Reydilio Reyes Sorto, se refirió a lo expresado por el Sub-Comisionado Jorge Armando Carías, en el sentido de que se pidiera en la moción el compromiso de los estudiantes de la UNAH, para incorporarse al trabajo que debían desempeñar en las instancias respectivas.

La Sra. Presidenta dijo que al llegar los representantes de los estudiantes que habían sido nombrados por la asamblea, llegarían con esa delegación, pero que sí debía ser un tema central, sobre todo porque en el Consejo se había manifestado no sólo el deseo sino que también el compromiso de que la solución que se construya, tenga como premisa el restablecimiento de la atención por parte de los internos y de los médicos en servicio social en toda la red de servicios de salud y así se les solicitó a los representantes estudiantiles que estuvieron en la sesión extraordinaria de la mañana y que llevaran ese mensaje a la asamblea y que los representantes de los estudiantes que se van a integrar trajeran a ese Consejo, la decisión de reincorporarse a las labores del servicio de salud.

Lic. Mauricio Durón, Representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo, manifestó que si los estudiantes de la UNAH en el área de la salud traían esa disposición, se recordara que ellos establecieron cierto requisito o condición en lo que concierne al convenio del 6 de agosto, y que para que se integrasen a sus labores, tendría que incorporarse en qué condiciones de viabilidad se mantendría ese convenio.

La Sra. Presidenta respondió que al respecto, lo analizado esa mañana y la disposición manifiesta de los representantes de la UNICAH, de contribuir de manera activa a la solución del problema, precisamente pasaba por ese elemento y hacer un convenio marco que involucraría a las 20 instituciones de educación superior que integran el Nivel, arguyó que se entendía que el nuevo Convenio Marco por su naturaleza, estaría dejando sin valor ni efecto convenios particulares que contravinieran a este convenio marco, que es el espíritu de resolver no sólo la problemática actual sino de considerar una nueva realidad en nuestro país, que era que el campo de formación profesional y técnica ya no era exclusiva de la UNAH, sino que otras instituciones estaban incursionando en el mismo.

El Ing. Carlos Ávila Molina, propuso que en la comisión nombrada anteriormente se incluyera a un representante de la Procuraduría General de la República, para ser parte de dicha comisión en calidad de garante.

El Sub-Comisionado Jorge Armando Carías, Director del Instituto Superior de Educación Policial, ISEP; propuso a su vez, que se escuchara la posición de la Secretaría de Salud por medio de la Dra. Elsa Palou y la posición del Colegio Médico de Honduras por intermedio de su Presidente, el Dr. Mario Luis Noé Villafranca, pues eran actores principales en el desarrollo de la propuesta.

La Dra. Elsa Palou, Secretaria en los Despachos de la Secretaría de Salud, manifestó que esa Secretaría había hecho una propuesta muy similar a ésta, de hacer un nuevo convenio en donde quedara plasmado en lo que todos estén de

acuerdo y que posteriormente en la última cláusula se estableciera que esto dejará sin valor ni efecto el anterior, esto no había sido aceptado por la Universidad Católica de Honduras, y que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras nunca envió su respuesta, dijo que como Secretaría de Salud estaban en la disposición y en lo que fuere necesario a la solución del problema, pues uno de los entes más afectados aparte de la gente más pobre que asistía a los hospitales del Estado, era el funcionamiento de la Secretaría de Salud, que afortunadamente habían logrado hacer que el hospital Escuela funcionara normalmente, pero no era lo ideal, pues sabían que era muy importante la presencia de los practicantes internos y médicos en servicio social, manifestó su alegría en saber que en ese momento ya había una disposición, la que en algún momento ellos plantearon y que estaban dispuestos a apoyar y colaborar en lo que fuera necesario.

El Dr. Mario Luís Noé Villafranca, Presidente del colegio Médico de Honduras, expresó a su vez, que en algún momento han tomado un rol que se les solicitó como amigables componedores y conciliadores, que su preocupación era que existía un Convenio, que fue elevado a Decreto Ministerial y que había conversado con uno de los fiscales y que la potestad en base a la administración pública era propiamente de la Secretaría de Salud, y que cualquier Convenio Marco que pudiera realizarse no era superior al Decreto Ministerial, y eso era un punto en el cual los estudiantes no estaban de acuerdo, que en algún momento se consideró como una opción de que los alumnos de la UNICAH pudieran hacer el internado rotatorio en hospitales del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en Tegucigalpa y San Pedro Sula, y que ello también conllevaba a la firma de un nuevo Convenio, que ello si sería posible y gozaba de la anuencia tanto de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, como de los estudiantes del internado rotatorio y servicio social de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. Continuó manifestando, que el día anterior el Señor Director Ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en reunión de Junta Directiva ordinaria informó que había un antecedente de haber existido un internado en los años 1980 y 1982, que por motivos de exigencias decidieron no continuar y que la capacidad internada académica en relación a los años 80` hasta la fecha es superior y que albergaban en ese momento diez postgrados y había firmado Convenios con la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para que se hiciera el internado de Química y Farmacia en los hospitales del IHSS, y que por su parte habría anuencia ya que eso podría conducir a que de forma inmediata los alumnos volvieran a su trabajo habitual y que quedaría pendiente únicamente la reglamentación de la nueva alternativa, pues era excelente la idea de hacer un Convenio Marco. Dijo que la Universidad Católica de Honduras había considerado que era una alternativa viable, las autoridades de salud también e igualmente los alumnos del internado rotatorio y los de servicio social. Agregó además que en Comunicación con Miembros de Casa Presidencial, ellos manifestaron la intención de no dar más publicidad al conflicto y que ayudar a resolver el problema no tendría mayor inconveniente, que si la posición se mantenía por parte de los estudiantes, por parte de la Universidad Católica de Honduras y por parte del Seguro Social, esa podría ser una alternativa inmediata, pero que tal decisión quedaba en manos de las partes involucradas, que el Colegio Médico estaba anuente a apoyar en base a Ley.

La Dra. Elsa Palou, aclaró sobre lo expresado por el sr. Presidente del Colegio Médico de Honduras el Dr. Villafranca, que la Secretaría de Salud realizó múltiples consultas con Abogados y Asesores Legales independientes y lo que ellos habían dicho era muy diferente a lo expresado por el Dr. Villafranca, por ejemplo, si se elevó a Decreto Ministerial el Convenio firmado previamente, los Asesores Legales le aconsejaron que no había facultad en la Ley que le permitiera a la Ministra de Salud anular ese Decreto Ministerial, por el contrario, resultó que el Ministro de Salud de la Administración anterior hizo algo similar y la Secretaría de Salud recibió una demanda contra el Estado de Honduras, por haber hecho lo que sugería el Dr. Villafranca, que la Secretaría perdió la demanda por hacerlo, y que en todo caso lo que se podía hacer era pedir opinión a la Procuraduría General de la República, y al recibir dicha opinión, entraría al Tribunal de lo Contencioso

Administrativo y éste sí estaba legalmente facultado para hacer ese tipo de procedimiento, y que un Convenio Marco firmado por todas las partes, estableciendo en el mismo, que éste dejaba sin valor ni efecto el anterior, esa era la propuesta, una forma de resolver el problema, sin cometer errores legales que luego les costaría muy caro a quienes firmaran el documento; y el otro aspecto que le parecía importante, era lo de la reglamentación a futuro, la Secretaría de Salud lo había propuesto públicamente, la última vez en el programa de televisión, el hecho de formular una reglamentación a futuro que permita decir cual será el manejo que tendrá en los hospitales del Estado cualquier universidad privada que pueda aparecer a futuro, que se debía regular esa presencia y que habían diferentes maneras de hacerlo, puso de ejemplo que en Costa Rica, se le cobra a las universidades privadas dos dólares por estudiante(\$ 2), por la presencia en los hospitales del Estado; en República Dominicana por su parte, lo que hace es que le cobra en insumos y equipos y en El Salvador se tomó la decisión de que los hospitales nacionales son para la autónoma y los hospitales regionales para las universidades privadas. Como puede verse, hay diversidad de formas de poder regular esa presencia, y la Secretaría de Salud como tal, tiene que tener una reglamentación asistencial porque ellos tienen que regular la parte asistencial, lo docente le corresponde a cada universidad, a la UNAH y a la Universidad Privada que tenga su facultad de medicina, pero como regular desde el punto de vista asistencial la presencia de los estudiantes vengan de donde vengan, de universidades nacionales o extranjeras, públicas o privadas, le competía a la Secretaría de Salud, indicó que ellos ya iniciaron ese trabajo de comenzar la elaboración del Reglamento Asistencial, pero que ese no era el Reglamento del que se hablaba un momento antes, sino que se trataba de un Reglamento Marco bien específico, éste sería mucho más general que diría las líneas de cómo se manejará la presencia de facultades privadas en los hospitales del Estado.

La Sra. Presidenta agradeció la participación de la Secretaria de Salud, la Dra. Elsa Palou y la del Dr. Mario Noé Villafranca, Presidente del Colegio Médico de Honduras, quienes habían sido muy ilustrativos y habían manifestado su decisión de sumarse a la solución propuesta, y que dado que la moción continuaba en discusión, faltaría agregar que en el plazo de una semana la Comisión estuviera presentando el borrador del Convenio Marco para ser analizado y aprobado en una Sesión Extraordinaria del Consejo de Educación Superior, de manera que pudiera procederse a su firma por parte del Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, como Presidente del Consejo de Educación Superior, la Secretaría de Salud y el Presidente del Colegio Médico de Honduras, reiteró que se le diera el plazo de una semana a la Comisión nombrada para poder contar con ese borrador y luego pasar a lo que mencionó la Sra. Ministra que era reglamentar el Convenio para su operacionalización.

El Doctor Concepción Ramos, manifestó que existía un capítulo que aún no se había comentado y era lo que tenía que ver con la regularización legal del Convenio, que en el caso del Convenio lo que lo volvía Ley era el Acuerdo y que en el caso del otro Convenio, tendría que buscarse y crearse la visión jurídica visto en el marco puramente del Convenio, y la otra opción era que pudiera hacerse por la vía de un Reglamento General emitido directamente por el Poder Ejecutivo y suscrito en un Consejo de Ministros donde para llegar a esa instancia haya pasado por el consenso de todos y se emita una normativa legal permanente de aplicación general, amplia, incluyente y con todo los calificativos, por tanto, lo que debía hacer esa Comisión era poner ya sea en el Marco del Convenio o en el Marco de una reglamentación, todos los puntos convergentes y después sobre la marcha se buscara la figura jurídica, mediante la cual eso se aplicaría, pero no dejarlo encasillado en el convenio tercero, porque el convenio por sí mismo no era un documento de orden jurídico sino la calificación que le da la vigencia legal, sea en un dado momento uno de los puntos de consenso y que de inmediato se discuta bajo qué figura, bajo un acuerdo, bajo un decreto del mismo ejecutivo o bajo un reglamento que era potestad del propio Presidente de la República.

El Doctor Armando Euceda, Miembro Propietario del Consejo, dijo que lo expresado en este Consejo era cierto si se veía desde una óptica, que la validez de un convenio que fue elevado a Acuerdo Ministerial era válida cuando ese convenio era competencia del Poder Ejecutivo en los espacios que la Constitución le da, pero en materia de regulación académica la Constitución de la República, expresamente dice que todo lo relativo a educación superior es potestad de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y un Decreto del Poder Ejecutivo no podía estar por encima de la Constitución, visto que el convenio estaba firmado por una institución que era miembro del Consejo de Educación Superior, y por tanto, subordinada al artículo constitucional que le da a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la potestad de regularlo, en consecuencia la posición que ha mantenido la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, desde la Junta de Dirección Universitaria, del Consejo Universitario y desde ese Consejo de Educación Superior, era precisamente que un Convenio firmado por dos partes cuando automática y públicamente se les ha reconocido, que involucre a terceros que están bajo su responsabilidad, y que este era un convenio que implicaba dificultades para volverse operativo, por eso los estudiantes habían protestado. A su juicio, este Convenio tenía fuerza legal y que sería aceptado por los estudiantes, cuando la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que constitucionalmente tiene la potestad de dirigir la educación superior a través de sus instancias legales, se ha pronunciado que no lo reconoce, era tener ahí un problema sin solución, que se buscara un convenio en donde participaran todos los actores involucrados como el Colegio Médico y los demás ya mencionados, las dos Universidades y se agrega correctamente a la Procuraduría General de la República. El Estado en materia de educación superior de acuerdo a la Constitución, es la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, no se puede ignorar la opinión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la voluntad expresa por las partes de resolver este problema así lo han dado a entender, tanto el Rector de la Universidad Católica de Honduras como el Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, esta mañana y estando presente la Secretaria de Salud y el Presidente del Colegio Médico señalan el gran paso, incitó a hacer el Convenio Marco, pero consideró que si era entre universidades en la parte académica no tenía por qué intervenir el Consejo de Ministros, sino que el Consejo de Educación Superior a través de una resolución y esto es lo que se iba a aplicar, que señale que es un adendum a los Planes de Estudio y que aquí se resuelva; pero la parte asistencial donde había que tocar bienes del Estado le competía opinar al Procurador General en este caso, si es un tercero que no es el Estado, si es la UNAH, que es el Estado en materia de educación superior, la Procuraduría, la Secretaría de Salud, son el Estado, pero que en este caso era una situación diferente pues es una universidad privada la que está formando médicos, habrá con la mayor transparencia regular no solo para los médicos sino que también para las enfermeras y toda el área de la salud, había que dejarles espacio para que la Secretaría de Salud, pudiera tener la mayor flexibilidad de un marco legal en donde ya la universidad y la Secretaría de Salud estén de acuerdo y que puedan haber Acuerdos que tengan como sombra este Convenio. Que se busque aristas legales para resolver esta situación y si existía la buena voluntad del Seguro Social de cooperar con sus instalaciones era algo muy bueno, pero el núcleo del problema estaba en la red hospitalaria pública, pero que habiendo voluntad de las partes, el problema se resolvería.

El Doctor Concepción Ramos, aclaró que no era menester herir la susceptibilidad de la UNAH, pero que la buena voluntad debe cimentarse, dijo que tenían toda la anuencia de cooperar y que cualquier dificultad de orden legal deberán consultar a sus abogados y ellos (UNICAH) así lo harán también, y dar el paso en busca de la solución.

La Sra. Presidenta expresó que la solución que se contribuya sea permanente y legitimada ante los diferentes actores, tanto académicos como asistenciales, podría pensarse que la misma Comisión que trabajará en la elaboración del Convenio Marco, trajera luego al Consejo una propuesta también sobre cuál sería la vía jurídica para que esta resolución pase a ser permanente y legítima ante los

diferentes actores involucrados tomando las consideraciones que se han tomado en este Consejo, en la parte académica se considera que el Consejo de Educación Superior como órgano incluyente de todas las instituciones, su aprobación para nosotros académicamente lo va a legitimar, pero se necesita una legitimación ante otros actores involucrados y afirma que bien puede ser tarea de la misma comisión que el día que se presente el borrador del Convenio Marco, también presente conclusiones del análisis de la vía jurídica que le dé permanencia y legitimidad a lo que el Consejo de Educación Superior apruebe y que será firmado por la Secretaría de Salud y el Colegio Médico de Honduras, esta propuesta se integra a la moción principal tomando en consideración los planteamientos del Dr. Euceda, del Dr. Ramos y de otros miembros de la Comisión, para que en este Consejo de Educación Superior, se le pueda dar la mayor solidez legal jurídica posible a ese Convenio Marco y como viabilizar su operacionalización, pues para que la propuesta sea completa tendría que presentarse al Consejo adjunto esos dos elementos.

El abogado Reydilio Reyes, manifestó que el Convenio es un instrumento para viabilizar una actividad académica de una universidad que pertenece a este organismo, que el Reglamento tenía que combinar lo académico y asistencial como parte complementaria de este Convenio, y ese Reglamento sería aprobado por este Consejo, que en la Constitución es autónomo para darse su propia Ley, en consecuencia, no habría ninguna dificultad, pero si se quisiera llevar a alguna Ley, habría que consultarle al Congreso Nacional de la República.

El Ingeniero Gabriel Barahona, Sub-Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR pidió que la Comisión nombrada no subestime el documento, este es un Acuerdo tomado por el consejo de Educación Superior, en la sesión anterior, que habían muchos acuerdos que servirían de base para acompañar este Convenio, consideró que se debían hacer las consultas con personas que tengan experiencia, pidió que esto quede en Acta que es necesario que la Comisión actúe basada en los Acuerdos emitidos anteriormente.

La Sra. Presidenta a su vez aclaró que al presentar la moción, precisamente se manifestó que sería en el marco del Acuerdo que el Consejo de Educación Superior, había tomado en la antepasada Sesión Extraordinaria.

Un Representante Delegado de la Procuraduría General de la República manifestó que estaban en la plena disposición de brindar toda su cooperación para la solución más efectiva del problema, y pensaba que una solución sería separar lo académico del uso de la propiedad estatal, que el Consejo de Educación Superior, aprobara lo que sea pertinente, en cuanto a la propiedad estatal que se sigan los lineamientos que la Procuraduría General de la República establece, particularmente son del criterio de que quien tiene la capacidad compromisoria de los bienes estatales es la Procuraduría General de la República, por instrucción no de la Secretaría de Salud, aunque los bienes estatales sean médicos y siempre con intervención de la Secretaría de Finanzas, quien tiene la administración de los bienes del Estado, asimismo hizo un pronunciamiento de que a la Procuraduría General de la República, llegó una denuncia en contra de un Convenio y se ha pedido que se de por aceptada como tal y que esto sirva para que los estudiantes suspendan las medidas de presión, la Procuraduría ha instruido para que se hicieran las investigaciones pertinentes y deduzcan responsabilidades penales en caso de que la suscripción del Convenio haya tenido implicaciones penales.

La Sra. Presidenta seguidamente consultó al Pleno sobre la aprobación de la moción presentada, la cual fue aprobada. Acto seguido se pasó a la integración de la Comisión de acuerdo a la propuesta planteada, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

El Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, y el Dr. Concepción Ramos, Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de

Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; dos Rectores de instituciones de educación superior, el Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH; el Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV; la Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, la Secretaría de Salud, representada por el Vice-Ministro de Política Sectorial, Dr. Rubén Villeda y el Dr. Sergio Carías, por el Colegio Médico de Honduras, el Secretario de Colegiaciones el Dr. Guillermo Villatoro y el Representante del Fiscal de la Junta Directiva del Colegio, el Dr. Arnoldo Zelaya. En seguida la Dra. Norma Martín de Reyes, se planteó la necesidad de la integración de un Abogado a esta Comisión y pensando en la viabilidad a lo interno de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a nivel del Consejo Universitario y de este Convenio Marco, propuso a la Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas, que a la vez es la Secretaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para la integración de esta Comisión ya que ella es Abogada del área administrativa y Mercantil, la Abogada María Antonia Navarro, para el auxilio legal, dos estudiantes representantes de la Universidad Católica de Honduras quienes serán: Jennifer Díaz y Lino Mendoza, dos estudiantes representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, que serán acreditados posteriormente.

La Dra. Rutilia Calderón, finalmente se dirigió a los representantes de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, para decirles que la expectativa del Pleno era más bien que ellos con lo avanzado en la sesión de la mañana hubieran llevado a su asamblea no sólo el sentir sino que también el compromiso del Consejo de Educación Superior, y después consultarlo con la Secretaría de Salud y el Colegio Médico de Honduras, de avocarse a una solución integral a través de un convenio Marco que regule el uso académico de la Red de servicios de salud de la Secretaría de Salud, y que en ese sentido este Convenio marco deja sin valor ni efecto cualquier otro Convenio; indicó que el Consejo estaba esperando que los estudiantes de la UNAH trajeran de parte de su asamblea una posición en relación a esta propuesta, pero que ellos más bien venían a llevar la propuesta para su asamblea, en conversación sostenida con los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, acordaron proponerles que tanto su persona como Rectora por Ley, como a los representantes Propietarios por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para presentarles cual era la posición del Consejo de Educación Superior apoyada por la Secretaría de Salud y el Colegio Médico de Honduras de manera que ese día de primera mano, pudieran informar a la asamblea y que ésta pudiera pronunciarse, reiteró que estarían haciendo esa propuesta concreta a las 5:00 p.m. en la asamblea de los estudiantes, sobre todo para que ellos pudieran tomar una decisión sobre todo, porque era interés común con practicantes internos y médicos en servicio sociales el restablecimiento, los estudiantes presentes dijeron que sería mejor que se avocaran a su asamblea a las 6:00 p.m., a lo que la Presidenta les requirió que les confirmaran si la asamblea estudiantil estaría de acuerdo en aceptar su presencia en la misma para informarles de primera fuente cual era la resolución, pero para avanzar y confiando en que esta solución que se había buscado tantos días y que no era una solución improvisada, en donde todos y todas habían puesto la mejor voluntad y las mejores decisiones, que los otros integrantes de la Comisión dejaran sus teléfonos celulares para de inmediato comunicarles la resolución de la asamblea de internos y médicos en servicio social.

Después de escuchar las intervenciones de los miembros y haber discutido debidamente la moción presentada, el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2066-A-224-2008. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior emitió el Acuerdo No.2035-221-2008, en Sesión Extraordinaria No.221, de fecha 12 de septiembre de 2008; **CONSIDERANDO:** Que es mediante el Consejo de Educación Superior que

la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ejerce su potestad de organizar, dirigir y desarrollar el Nivel de Educación Superior en Honduras; **CONSIDERANDO:** Que en el mismo acuerdo se insta a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, la Secretaría de Salud y el Colegio Médico de Honduras, regular las prácticas del Internado Rotatorio, Servicio Social y prácticas de los estudiantes de la Carrera de Medicina de ambas universidades en igualdad de condiciones, por los tres años máximos que ha planteado la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para disponer de sus propias instalaciones; **CONSIDERANDO:** Que Rectores, Directores y miembros representantes ante el Consejo de Educación Superior, participantes en la Sesión, la Secretaria de Salud, el Presidente del Colegio Médico, ambos actuando en calidad Invitados, los Decanos de ambas facultades y estudiantes de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, invitados especiales, manifiestan la voluntad y la decisión para trabajar conjuntamente en la elaboración de un instrumento que regule las prácticas profesionalizantes, el Internado Rotatorio, el Servicio Social de los estudiantes de las Carreras del Área de la Salud de las instituciones del Nivel de Educación Superior en igualdad de condiciones; **POR TANTO:** En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República 17, 26, 27 y 28 de la Ley de Educación Superior, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas y Artículo 1 del Reglamento de Servicio Médico Social Obligatorio; **ACUERDA: PRIMERO:** Elaborar un Convenio Marco o si lo hubiere un instrumento regulatorio más pertinente, que regule el uso de la red de servicios de salud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para la realización de las prácticas profesionalizantes, el Internado Rotatorio, el Servicio Social de los estudiantes de las actuales carreras del área de la Salud y las que pudieran crearse en el futuro por las Instituciones de Educación Superior del país; se entiende que dicho Convenio o instrumento regulatorio dejará sin valor ni efecto cualquier otro reglamento o convenio anterior o parcial. **SEGUNDO:** Nombrar una Comisión interinstitucional con representantes de los diferentes sectores, conformada de la siguiente manera: Dr. Jorge Abraham Arita, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras quien la preside; Dr. Rubén Villeda y Sergio Carías, Vice-Ministro y Asistente Técnico respectivamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; Dr. Guillermo Villatoro y Dr. Arnoldo Zelaya, Secretario de Colegiación y Fiscal respectivamente del Colegio Médico de Honduras; Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dr. Concepción Ramos, Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” e Ing. Carlos Ávila, Rector de la Universidad “José Cecilio del Valle”, ambos del Consejo de Educación Superior, Bach. Jennifer Rivas y Bach. Lino Mendoza representantes acreditados de los estudiantes de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; los representantes de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras quedan pendientes de incorporarse a la Comisión, y el Abog. Héctor A. Herrera Flores, de la Procuraduría General de la República, quien estará atendiendo las consultas que la comisión tenga a bien plantearle. **TERCERO:** Dar un plazo de una semana a la Comisión Interinstitucional nombrada para que presente el borrador del Convenio Marco o si lo hubiere de un instrumento regulatorio más pertinente al Consejo de Educación Superior para su análisis y aprobación. **CUARTO:** Suspender la Sesión Extraordinaria No.224, para que los representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ante el Consejo de Educación Superior informen a los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras sobre las resoluciones tomadas en este Consejo, promover su participación en la comisión interinstitucional así como la pronta reincorporación a sus prácticas y labores en los Servicios de Salud. **QUINTO:** Continuar la Sesión Extraordinaria No.224 del Consejo de Educación Superior el jueves 2 de octubre de 2008, a las 9:00 A.M., por confirmar el lugar en fecha posterior. **SEXTO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

SÉPTIMO: Transcribir el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento.
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

A continuación se dio por convocados a todos los miembros, para la primera reunión de trabajo el día viernes a las 8:00 a.m. de manera que se cumpliera con el plazo establecido y con el mejor Convenio Marco que se pudiera generar.

Seguidamente propuso que esa sesión No. 224 Extraordinaria quedara abierta y que fuera en una semana después que se presentara el borrador del Convenio Marco, para su análisis y aprobación y así poder dar por finalizada esta sesión extraordinaria el jueves próximo. Una vez suspendida la Sesión, la Señora Presidenta invitó a todos a ser optimistas en el sentido de que la solución encontrada ese día era viable, factible y que se lograría concretarla.

Habiendo quedado abierta la Sesión Extraordinaria No. 224 del Consejo de Educación Superior del miércoles 24 de septiembre de 2008, se acordó continuarla y finalizarla el día jueves 2 de octubre de 2008. La sesión se suspendió a las cuatro horas con cuarenta minutos de la tarde.

SEGUNDA PARTE:
JUEVES 2 DE OCTUBRE DE 2008
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN,
UPNFM

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 224 DE FECHA
MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE, 2008

Reunidos nuevamente los Miembros del Consejo de Educación Superior en el Salón “Ramón Oquellí Garay” de la Universidad Pedagógica Nacional de la UPNFM para continuar con la Sesión Extraordinaria No. 224, suspendida el día 24 de septiembre de 2008, contando con la presencia de los representantes siguientes: El Dr. Jorge Abraham Arita León, Rector de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; en su condición de Presidente del Consejo de Educación Superior; **MIEMBROS PROPIETARIOS:** MAE. Armando Enamorado, Rector de la **Universidad Metropolitana de Honduras, UMH**; Lic. Luis A. Galeano, Secretario General de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**, Dra. Norma Martín de Reyes, Dr. Armando Euceda, Dra. Alicia Geraldina Rivera, Lic. Rosa Elia Sabillón, Lic. Belinda de Mendoza y Lic. Aleyda Romero, representantes de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH** y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior, en su calidad de Secretario del Consejo de Educación Superior. **MIEMBROS SUPLENTE:** Lic. Mauricio Durón, **Representante Suplente de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; **INVITADOS ESPECIALES:** Msc y Subcomisionado de Policía Jorge Armando Carías Velásquez, Director del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; Lic. Martha Julia Valle Aguilar, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Honduras**, Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la **Universidad José Cecilio del Valle, UJCV**; MSc. Lea Azucena Cruz, Rectora, Msc. David Orlando Marín, Vicerrector Académico respectivamente de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Ing. Asdrubal Calderón, Director, y el Ing. Gabriel Barahona Director Ejecutivo por Ley respectivamente de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**; Ing. Carla Henríquez, Jefe de Apoyo Educativo de la **Escuela Agrícola Panamericana. EAP**; Dr. Elio David Alvarenga Amador, Rector, Arq. Erika Flores de Boquín Vicerrectora Académica y Abg. Álvaro Juárez Carrillo, Apoderado legal y el Dr. Concepción Ramos, Decano de la Facultad de Medicina, de la **Universidad Católica Nuestra Señora “Reina de la Paz”**

UNICAH, Dr. Renato Valenzuela C. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**; Presbítero Jaime Antonio Rojas, Rector del **Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa SMNSS**; **Asistieron por la Dirección de Educación Superior**: Abogada y Notaria Lily Pinel de Espinal, Abg. Miriam María Irías de Aguilera, MSc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Lic. Blanca Regina Osorio Andrade, Lic. Elizabeth Posadas Cruz, Sra. Maritza Isabel Castillo, Sr. José Hernández, Sr. Hector Castillo y Abg. Edys Adaly Oliva.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.

El Dr. Jorge Abraham Arita, Presidente del Consejo de Educación Superior, verificó la asistencia de los miembros presentes que constituyen el Consejo de Educación Superior, estando presentes los seis (6) miembros en representación de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y dos (2) representantes por parte de los Centros de Educación Superior, el Señor Presidente y el Señor Secretario, constituyéndose así el quórum de presencia con un total de diez de los catorce miembros que constituyen el Consejo de Educación Superior.

La Sesión inició a las diez con cinco minutos de la mañana. El Sr. presidente saluda al Pleno del Consejo y expresa los mejores deseos para la solución del asunto que se abordará en la presente, que era la continuación de la sesión No. 224 de fecha 24 de septiembre del 2008.

En seguida, el Sr. Presidente indicó al Pleno del Consejo, que el punto único que se desarrollará en esa segunda parte de la sesión se refiere al análisis y discusión del documento: **“REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD CLÍNICA DOCENTE ESTUDIANTIL EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD.”**

Asimismo, consultó al Pleno del Consejo, si estaban de acuerdo en que en la sesión estuvieran presente dos estudiantes en representación de la Carrera de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH y dos estudiantes por la carrera de Medicina y Cirugía, de la Universidad Católica de Honduras Nuestra Señora “Reina de la Paz” UNICAH.

El Dr. Armando Euceda, expresó que estaba de acuerdo con la petición presentada por el Sr. Presidente y se procedió de inmediato a comunicar a los estudiantes de medicina, que se encontraban en la antesala, que podían ingresar al salón para hacer acto de presencia, siendo rechazada tal invitación por parte de los estudiantes, quienes hicieron entrega de una carta con la exposición de motivos para la no participación, misma se anexó al expediente de la sesión.

A continuación, el Sr. Presidente solicitó al Ing. Carlos Ávila Molina, Director Académico de la Universidad José Cecilio del Valle, UJCV y miembro de la Comisión voluntaria para la elaboración del documento: **“REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD CLÍNICA DOCENTE ESTUDIANTIL EN LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD”**, dar lectura al documento respectivo:

El Ing. Ávila previamente a la lectura del documento informó al pleno del Consejo el procedimiento que se siguió para el levantamiento de ese instrumento:

- a. Informe sobre el procedimiento que se siguió para la elaboración del documento y que es presentado por la Comisión voluntaria integrada por el Abog. Víctor Isaías Molina, Director de Educación Superior, Dra. Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la UNAH, un Representante del Colegio Médico de Honduras, un Representante de la Secretaría de Salud, el Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH y él mismo.
- b. Informe sobre análisis de situación que se siguió por parte del Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH, respecto a este asunto de la problemática de los estudiantes de Medicina.

El Ing. Asdrúbal Calderón, Director de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, expresó que el acuerdo, fue la elaboración de un **Reglamento Convenio**

Marco para las diferentes carreras del área de la Salud en El Nivel de Educación Superior, es decir, una Ley Marco y que las explicaciones expuestas por el Ing. Ávila Molina eran totalmente diferentes.

El Sr. Presidente le da lectura a la parte final resolutive del **Acuerdo 2035-221-2008 del Consejo de Educación Superior de fecha 12 de septiembre del 2008** y que a la letra dice:

“...POR TANTO: En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República 17, 26, 27 y 28 de la Ley de Educación Superior, 28, 29, 30 y 31 del Reglamento de Reconocimiento e Incorporación de Títulos y Diplomas y Artículo 1 del Reglamento de Servicio Médico Social Obligatorio; **ACUERDA: PRIMERO:** Rechazar y desconocer el Convenio suscrito por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud y la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” UNICAH, del 6 de agosto del 2008. **SEGUNDO:** Demandar que en respeto a la potestad constitucional, la autonomía universitaria, la Ley Orgánica de la UNAH y la Ley de Educación Superior, las partes que firmaron el convenio revoquen el mismo. **TERCERO:** Requerir que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, la Secretaría de Salud y el Colegio Médico de Honduras, regulen las prácticas del Internado Rotatorio, Servicio Social y prácticas de los estudiantes de la Carrera de Medicina de ambas universidades en igualdad de condiciones, por los tres años máximos que ha planteado la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” para disponer de sus propias instalaciones. **CUARTO:** Que el Consejo de Educación Superior revise y supervise el funcionamiento de la Carrera de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” y que para la aprobación de su reforma se tome en cuenta todo lo aquí planteado. **QUINTO:** Reconocer y valorar el papel que los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras han desarrollado por más de un centenar de años para sostener el sistema de salud del país, así como denotar que las comunidades estudiantiles de las Facultades de Medicina de ambas universidades han puesto en evidencia las necesidades de atención que de manera integral deben ser resueltas por el país y establecer de manera inmediata por parte de las autoridades de dichas Facultades el programa de integración de ambas comunidades estudiantiles para el reinicio de la atención de salud del pueblo hondureño. **SEXTO:** Integrar un equipo multidisciplinario con miembros de las Facultades de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” que complementen la visión para solucionar el problema existente en la infraestructura del sector salud. **SÉPTIMO:** El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **OCTAVO:** Transcribir el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE”.**

El Sr. Presidente cedió la palabra al Abg. Luis Alfredo Galeano, Secretario General de la Universidad Cristiana Evangélica “Nuevo Milenio” y Representante Suplente ante el Consejo de Educación Superior, quién expresó la interrogante de ¿si el Consejo de Educación Superior era el órgano competente para la elaboración de la Ley Marco?.

El Licenciado Mauricio Durón, Representante Suplente de la UNAH, expresó que las consultas, sesiones extraordinarias y las actuaciones que se estaban dando, habían sido por mandato expreso del Consejo de Educación Superior.

El Sr. Secretario del Consejo, hizo un recordatorio sobre la procedencia de la elaboración del documento, asunto de que trataba la presente sesión y adujo que la participación del Ing. Ávila Molina, de la Universidad José Cecilio del Valle, había sido con el ánimo de colaborar en la solución de la problemática de los estudiantes de medicina de las dos universidades: UNAH y UNICAH.

La Dra. Norma Martín de Reyes, Representante Propietaria de la UNAH, expresó el valor del esfuerzo que se invirtió en la elaboración del documento, pero señaló que su contenido no respondía a lo que demandaba la comunidad universitaria e hizo la observación de que previamente tenía que hacerse del conocimiento de los miembros del Consejo.

El Dr. Armando Euceda, en la condición antes citada, expresó que estaba de acuerdo con lo expresado por la Dra. Norma de Reyes, agradeció la colaboración del Ing. Ávila y sugirió que

se le diera lectura al documento, tal como lo había solicitado al inicio el Señor Presidente y posteriormente se dé por recibido en el Consejo.

El Sr. Presidente dio lectura al Artículo 17 lit. f), de la Ley de Educación Superior, que a la letra dice: “Ejercer la potestad normativa para emitir los Reglamentos de esta Ley y de las demás leyes aplicables al Nivel.”

El Ingeniero Amílcar Salgado, representante de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR; solicitó a los abogados presentes en el salón su asesoría que orientara el camino de la ley al respecto, el Sr. Presidente confirmó que se encontraban cuatro notables abogados en el salón, que podían ilustrar; seguidamente el Dr. Euceda, expresó que para tener una mayor comprensión y claridad, solicitaba al Presidente que el Secretario le diera lectura a los siguientes documentos:

1. Reglamento General de la Actividad Clínica Docente Estudiantil en la Red de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud.
2. Pliego de peticiones de la Asamblea General de médicos Internos, Médicos en Servicio Social, Estudiantes de años inferiores y Miembros del Claustro de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. UNAH.
3. Acuerdo No. CU-0-026-09-2008 de la Secretaría del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La Secretaría dio lectura a los documentos anteriormente mencionados, los que se encuentran adjuntos al expediente de la presente sesión.

El Sr. Presidente a su vez, leyó además la carta presentada al Consejo de Educación Superior, por los estudiantes de medicina de excusa por no hacer acto de presencia a la sesión, la carta en mención se encuentra adjunta al expediente de la sesión.

El Lic. Luis Alfredo Galeano, volvió a reiterar sobre la interrogante, ¿sí era competente el Consejo de Educación Superior, para la elaboración de ese documento? y además arguyó que el Pleno del Consejo debió conocer con antelación su contenido.

El Presidente manifestó que no se le podía dar más dilatorias y que había que emitir una resolución al respecto.

El Dr. Euceda propuso que se diera por recibido el documento y que con ello, se cerrara la sesión, mismo que fue secundado por el Ing. Gabriel Barahona de ESNACIFOR.

Después de una amplia discusión sobre los documentos conocidos y los argumentos antes señalados, el Pleno del Consejo decidió emitir el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 2066-B-224-2008. El Consejo de Educación Superior, **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Educación Superior emitió el Acuerdo No.2066-A-224-2008, en la primera parte de la sesión extraordinaria No.224, de fecha 24 de septiembre de 2008; en el cual se integró una Comisión interinstitucional con representantes de los diferentes sectores, conformada de la siguiente manera: Dr. Jorge Abraham Arita, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras quien la preside; Dr. Rubén Villeda y Sergio Carías, Vice-Ministro y Asistente Técnico respectivamente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud; Dr. Guillermo Villatoro y Dr. Arnoldo Zelaya, Secretario de Colegiación y Fiscal respectivamente del Colegio Médico de Honduras; Dr. Renato Valenzuela, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dr. Concepción Ramos, Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, Dr. Elio David Alvarenga, Rector de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” e Ing. Carlos Ávila, Rector de la Universidad “José Cecilio del Valle”, ambos del Consejo de Educación Superior, Bach. Jennifer Rivas y Bach. Lino Mendoza representantes acreditados de los estudiantes de la Facultad de Medicina y Cirugía de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”; los representantes de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras quedan pendientes de incorporarse a la Comisión, y el Abog. Héctor A. Herrera Flores, de la Procuraduría General de la República,

para atender las consultas que la comisión tuviera a bien plantearle. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión antes mencionada fue constituida con el propósito de elaborar un Convenio Marco o un instrumento regulatorio pertinente, para regular el uso de la red de servicios de salud de la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, para la realización de las prácticas profesionalizantes, el Internado Rotatorio, el Servicio Social de los estudiantes de las actuales carreras del área de la Salud y las que pudieran crearse en el futuro por las Instituciones de Educación Superior del país; entendiéndose que dicho Convenio o instrumento regulatorio dejaría sin valor ni efecto cualquier otro reglamento o convenio anterior o parcial. **CONSIDERANDO:** Que en el mismo Acuerdo 2066-A-224-2008 se estableció un plazo de una semana a la Comisión Interinstitucional nombrada para presentar el borrador del Convenio Marco o si lo hubiere de un instrumento regulatorio más pertinente al Consejo de Educación Superior para su análisis y aprobación. **CONSIDERANDO:** Que para esta fecha 2 de octubre de 2008, fue pactada la presentación del documento de Convenio Marco elaborado por la Comisión, **POR TANTO:** En aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República 17, 26, 27 y 28 de la Ley de Educación Superior y demás que sean aplicables, el Consejo de Educación Superior; **ACUERDA:** Dar por recibido el documento: “Reglamento General de la Actividad Clínica Docente Estudiantil en la red de servicios de salud de la Secretaría de Salud”. **NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

CUARTO: CIERRE DE SESION

Habiéndose desarrollado el punto objeto de la sesión, el Sr. Presidente, Dr. Jorge Abraham Arita León dio por finalizada la Sesión Extraordinaria No. 224 del Consejo de Educación Superior del día miércoles 24 de septiembre del año dos mil ocho y finalizada el 2 de octubre del 2008 siendo la una con 25 minutos, de la tarde.

Firman la presente Acta, el Dr. Jorge Abraham Arita León, Presidente del Consejo de Educación Superior y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de la Dirección de Educación Superior en su condición de Secretario del Consejo de Educación Superior, quien da Fe.

DR. JORGE A. ARITA LEON
PRESIDENTE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR

ABOG. VICTOR I. MOLINA S.
SECRETARIO CONSEJO DE
CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR